



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2017-744 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la providencia proferida el 14 de agosto de 2019 por el Despacho, sin costas en segunda instancia.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 29 de mayo de 2020 mediante la cual CONFIRMÓ la providencia proferida por éste Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 068 Hoy 09 de septiembre de 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

stld

Firmado Por:



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec46f59e1746a6fb318a45984048014d6003fb7bac0153dca30def7f9aacd1f**

Documento generado en 06/09/2020 06:26:00 p.m.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3c9dc66965cd2e9660ddcd055fff3fd45f0f2bfdbc7e587ef369c2f3995210**

Documento generado en 07/09/2020 08:01:46 p.m.